SUPERMAXI **MEGAMAXI**

(# 384-57)

VALOR ACCIÓN $1.00 ESCANEAR 20/XII/06 14h. Carlos 7-12-06 12h.

Quito, diciembre 1 de 2006

Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS
Presente

De nuestras consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones legales correspondientes, adjunto enviamos el reporte de la transferencia de acciones registradas en los Libros de Acciones y Accionistas de Supermercados La Favorita C.A. desde el 1 hasta el 30 de noviembre de 2006.

Atentamente,

Ronald Wright D.B.
PRESIDENTE EJECUTIVO

Adj.: - Listado (2 copias)
- Diskette en Excel – Base de datos completa al 30 de noviembre de 2006
- Copia de Posesiones efectivas y comunicaciones extrajudiciales presentadas por los herederos de accionistas fallecidos. Srs. Luz María Carvallo Ledesma, Luz María Moscoso Carvallo, Piedad Lucia Guerra Valverde.

ecm/

OK
Transferencias Registradas
20-12-2006.

Av. General Enriquez
Vía Cotogchoa
Telf.: 593-2 -2996500
P.O. Box: 17-11-4910
Sangolquí - Ecuador

Av. Francisco de Orellana
Telf.: 593-4 -2246688
Fax: 593-4-2235380
P.O. Box: 09-06-2334
Guayaquil - Ecuador

Manuel J. Calle y Cordero
Telf.: 593-7 -884000
Fax: 593-7-816956
P.O. Box: 01-05-1992
Cuenca - Ecuador

2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	SAMPER QUEVEDO ALVARO FRANCISCO SERGIO	1705139978	ECUATORIANA	5.013 142160 2006/09/13	5.013	
2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	TAPIA SALVADOR EDWIN FERNANDO	1700382060	ECUATORIANA	8.312 142159 2006/09/13	8.312	
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	15 5645-SRV05 PART 2006/09/18	15	
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	60 5645-SRV05 PART 2006/09/18	60	
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	38 5645-SRV05 PART 2006/09/18	38	
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	46 5645-SRV05 PART 2006/09/18	46	243
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	53 5645-SRV05 PART 2006/09/18	53	
2006/11/01 ARROYO VEGA MAURICIO GUSTAVO	1704395761	ECUATORIANA	ESPINOZA DE PENAHERRERA ROSA DEL CARMEN	1700351503	ECUATORIANA	31 5645-SRV05 PART 2006/09/18	31	
2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	CHASIPANTA CENTENO JOSE RAMON	1700131772	ECUATORIANA	2.218 142167	2.218	

2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	LARREA LALAMA JUAN PABLO	1710482884	ECUATORIANA	2.115 142164 2006/09/13	2.115	
2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	GALLEGOS DAVILA GUSTAVO DANIEL	1708253156	ECUATORIANA	2.064 142165 2006/09/13	2.064	
2006/11/01 MEGAMAXI S.A.	1791324390001	ECUATORIANA	PENAHERRERA DE FERNANDEZ GISELA	1704839230	ECUATORIANA	1.517 142166 2006/09/13	1.517	
2006/11/01 ECUASTOCK S.A.	1791295900001	ECUATORIANA	CASTILLO DE AILLON SARA DOLORES	1700039983	ECUATORIANA	1.000 141452 2006/07/31	1.000	
2006/11/06 MULLER BURBANO JUAN XAVIER	1707263511	ECUATORIANA	CORPORACION CENTRO DE DATOS PARA LA CONSER VACION	1791263804001	ECUATORIANA	547 3051-SRV18 2006/05/30	547	
2006/11/06 ALVAREZ DE PUEBLA PATRICIA DE LAS MERCEDES	1706527577	ECUATORIANA	ACOSTA VALVERDE ANA GABRIELA	1710323369	ECUATORIANA	59 1613-SRV04 2006/03/13	59	(DERE. UTILIDADES)
2006/11/06 ECUASTOCK S.A.	1791295900001	ECUATORIANA	LUNA CASTELLANOS LUIS BOLIVAR	1708542855	ECUATORIANA	8.000 141179 2006/07/07	8.000	
2006/11/06 VINCES NARVAEZ DEBORAH CRISTINA	1001661592	ECUATORIANA	JATIVA ESPINOZA RENE PATRICIO	1705947073	ECUATORIANA	150 4749-SRV02 2006/08/10	150	
2006/11/06 HERRERA DE POVEDA MERCEDES MARIA TERESA	1705039277	ECUATORIANA	PONCE CORREA LUCIA ALICIA	1704115490	ECUATORIANA	142 5468-SRV13 2006/09/08	142	

ENITO RIBADENEIRA Z

Reina Victoria 2533 y Colón
Edificio Banco Guayaquil. Piso 14
Oficinas 1405-A 1405-B

Teléfonos 2908 252 – 2908 276
Fax (5932) 2501 704
Quito – Ecuador

Quito, 07 de noviembre de 2006

Señores
SUPERMERCADOS LA FAVORITA

De mi consideración.

Con el propósito de realizar la Transferencia de Acciones de la señora Piedad Lucia Guerra Valverde (+), a favor de su cónyuge e hijos, luego de haber realizado los trámites legales pertinentes así como las declaraciones por concepto del impuesto a la herencia determinado en las leyes tributarias, por medio del presente, manifestamos nuestra voluntad de realizar la repartición del las acciones mencionadas de la siguiente manera:

LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ 12.000 Acciones por concepto de derecho de gananciales contenidas en el título No. 17991

LENIN PATRICIO CASCO GUERRA 3. 000 Acciones contenidas en el título No. 17991

MILTON CESAR CASCO GUERRA 3000 Acciones contenidas en el título No. 2820

CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA 3000 Acciones contenidas en el título No. 2820

JOSE LUIS CASCO GUERRA 3.000 Acciones contenidas en el título No. 39354

Dejamos constancia del presente acuerdo extrajudicial, mismo que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Guillermo Casco Gonzalez

Lenin Patricio Casco Guerra

Milton Cesar Casco Guerra

Carlos Vladimir Casco Guerra

Jose Luis Casco Guerra

DR. BENITO RIBADENEIRA Z

Reina Victoria 2533 y Colón
Edificio Banco Guayaquil. Piso 14
Oficinas 1405-A 1405-B

Teléfc

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0046575
R.P.Q.

SEÑOR NOTARIO:

LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ, LENIN PATRICIO, MILTON CESAR, CARLOS VLADIMIR Y JOSE LUIS CASCO GUERRA, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, por nuestros propios y personales derechos comparecemos ante usted, exponemos y solicitamos:

a. Del certificado de defunción que acompañamos, vendrá en su conocimiento que el veintidós de junio de dos mil seis, en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció nuestra madre la señora PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE; sin haber otorgado testamento alguno.
b. De las partidas de nacimiento y de matrimonio que se adjuntan, justificamos que LENIN PATRICIO, MILTON CESAR, CARLOS VLADIMIR Y JOSE LUIS CASCO GUERRA somos hijos de la causante y LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ es el cónyuge sobreviviente.

PETICIÓN.

Con estos antecedentes, amparados en la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial, acudimos, ante usted señor Notario a solicitar se recepte nuestra declaración juramentada, a fin de que se digne concedernos la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por la causante PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE, sin perjuicio del derecho de terceros y ordenará su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Se adjuntan los documentos mencionados.

Usted señor Notario, sírvase incorporar las demás formalidades de ley para el perfeccionamiento de este acto.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

Dr. Benito Ribadeneira Z
Mat. 5461 C.A.Q.

Lcdo. Luis Casco G
C.C. 17018.1853-4

Ing. Milton Casco Guerra
C.C. 170938862-1

Jose Luis Casco Guerra
C.C. 171426234-0

Ing. Carlos Casco Guerra
C.C. 170938819-1

Ing. Lenin Casco Guerra.
C.C. 170938818-3

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE LA Sra. PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE: En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **tres de julio del año dos mil seis,** ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores: **LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ, LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA y JOSE LUIS CASCO GUERRA,** todos por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, y me solicitan recepte su declaración juramentada, y conceda la posesión efectiva de los bienes de la señora: **PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE,** a favor **de su cónyuge sobreviviente señor LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ, y a favor de sus hijos: LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA y JOSE LUIS CASCO GUERRA.**- Fundamenta su solicitud en lo dispuesto por el Art. 18, numeral 12 de la Ley Notarial y adjuntan los siguientes documentos: **a)** Partida de defunción de la señora: **PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE ; b)** Copia de la partida de matrimonio del señor **Luis Guillermo** Casco González, de la que aparece que ha estado casado con la señora Piedad Lucia Guerra Valverde; y, **c)** Partidas de

nacimiento de: **LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA y JOSE LUIS CASCO GUERRA**, de los que aparecen que son hijos de la señora Piedad Lucía Guerra Valverde.- La solicitud y estos documentos se agregan a esta Acta.- Con estos antecedentes, juramentados por mí el Notario, e instruidos sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, declaran lo siguiente: **PRIMERO)** Que la señora PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE, falleció en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veintidós de junio del año dos mil seis.- **SEGUNDO)** Que el señor Luis Guillermo Casco González, es cónyuge sobreviviente de la señora Piedad Lucía Guerra Valverde; **TERCERO)** Que **LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA y JOSE LUIS CASCO GUERRA** son hijos de la señora PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE.- **CUARTO)** Que, con estos antecedentes creen tener derecho a la sucesión de su cónyuge y madre, respectivamente, señora **PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE**.- Receptada que ha sido esta declaración juramentada y en virtud de haberse cumplido con lo preceptuado por el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concedo la posesión efectiva de los bienes de la señora: **PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE**, a favor de su cónyuge sobreviviente señor **LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ**, y a favor de sus hijos: **LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA y JOSE LUIS CASCO GUERRA**, sin perjuicio del derecho de terceros.-

suscriben este documento junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ
C.C.N. 170181853-4

LEIN PATRICIO CASCO GUERRA
C.C.N. 170938818-3

MILTON CESAR CASCO GUERRA
C.C.N. 170938862-1

CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA
C.C.N. 170938819-1

JOSE LUIS CASCO GUERRA
C.C.N. 171426234-0

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
ABOGADO - NOTARIO
OFICINA: Edificio "El Carmelo" Sucre y Benigno Malo (esq.)
Teléfono: 2826-541
DOMICILIO: Av. Roberto Crespo y 27 de Febrero
Teléfono: 2814-240

0068350

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
1 APR 11 2006 1
PAGADO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON CUENCA

ler.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADOS POR: LUZ MARI

Otorgado por

A favor de EGDA NELLY MUSCUSU CARVALLO Y HEREDEROS.

Cuantía: Indeterminada.

Cuenca, a 10 de ENERO del 2006

AJ

ASESORIA JURIDICA

SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN CUENCA

Nosotros, EGDA NELLY, GLADYS BEATRIZ y BERTHA CATALINA MOSCOSO CARVALLO, hijas matrimoniales del señor doctor don Joaquín Moscoso Davila, y de la señora doña LUZ MARIA CARVALLO LEDESMA, que, en el orden de comparecencia, tenemos, sesenta y ocho años de edad, de estado civil divorciada y ocupada en quehaceres de casa; sesenta años de edad, soltera, periodista; y, cincuenta y ocho años de edad, casada y graduada en bellas artes.

A usted, luego de consignar lo pertinente, pedimos, LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITARIOS DE NUESTRA MADRE, la ya nombrada señora doña LUZ MARIA CARVALLO LEDESMA.

Señor notario, consta de los instrumentos públicos adjuntos, lo siguiente:

La partida de muerte de nuestra querida ascendiente, Luz Maria Carvallo Ledesma, quien falleció sin otorgar testamento; y dejando como sus únicos y universales herederos, además de las comparecientes, a nuestra hermana DORA VIRGINIA; y, EN REPRESENTACIÓN DE NUESTRA HERMANA FALECIDA, LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, a sus hijos MILTON DAVID, MARIA ISABEL Y PAÚL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, y,

Que todos y cada uno de las ciudadanas que ante usted comparecemos, somos hijas, y por ende legítimos sucesores y herederos de la fallecida señora doña LUZ MARIA CARVALLO LEDESMA.

En consecuencia, de acuerdo a las reformas ocurridas en el C. de P. Civil, y en la Ley Notarial, acudimos a usted con esta petición, ya inicialmente referida, para lo que usted preverá los actos, procedimientos y más solemnidades y formalidades de ley, que el caso amerita, ara que quede consolidada de pleno derecho y con absoluta jurídica, LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES HEREDITERIOS DE LA ANTES NOMBRADA CAUSANTE. A NUESTRO FAVOR, A SABIENDAS QUE LA POSESIÓN EFECTIVA A CONCEDERNOS, SERÁ PROINDIVISO.

Hemos de anotar que en definitiva, que todos los bienes hereditarios de nuestra fallecida madre, se reducen a algunas acciones de la empresa "La Favorita", y una oficina en el edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca.

Señor notario, rogamos incorporar cualquier otro requisito indispensable para la plena eficacia del instrumento que aspiramos se otorgue a nuestro favor

RESPETUOSAMENTE;

EGDA MOSCOSO CARVALLO

GLADIS MOSCOSO CARVALLO

BERTHA MOSCOSO CARVALLO

DR. ENRIQUE QUINTANILLA TERAN
AB. MTR. 320 DEL C. DE A. DEL A.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0018753
R.P.Q

Declaración Juramentada para Posesión Efectiva.

Otorgada Por: EGDA NELLY MOSCOSO CARVALLO Y OTROS.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ** días del mes de **ENERO** del año Dos Mil SEIS, ante mí señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ARMAZA**, Cuarto Notario Pùblico de este Cantón, comparecen: Los señores **EGDA NELLY, GLADYS BEATRIZ y BERTHA CATALINA MOSCOSO CARVALLO**, compareciente que son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada, soltera y casada en su órden, domiciliadas en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerles, doy fe; y bien instruídas en el objeto y resultados legales de la presente diligencia, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente manifiesta: Que para dar paso a la peticiòn que antecede, de conformidad con lo que dispone la Ley Notarial, con **JURAMENTO** Declaran: Que las comparecientes Egda Nelly, Gladys Beatriz y Bertha Catalina Moscoso Carvallo, y la señora Dora Virginia Moscoso Carvallo, son hijas y herederas de su recordada madre doña LUZ MARIA CARALLO LEDESMA, y MILTON DAVID, MARIA ISABEL y PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, asi mismo son sus herederos por derecho de repre-

MOSCOSO CARVALLO, según consta de las partidas de defunciòn que se adjuntan a la presente; y como se desprende así mismo de las partidas de nacimiento que tambièn se adjuntan, y habiendo dicha causante señora Luz María Carvallo Ledesma, a su fallecimiento dejado algunos bienes y valores, bien conocidos por los herederos, entre los que costan algunas acciones de la Empresa "La Favorita" y Una Oficina en el Edificio de la Cámara de Industrias de Cuenca, ubicado esta ciudad de Cuenca; así como bienes muebles y enseres propios del hogar; Que se hallan ya en posesiòn de dichos bienes. A esta declaraciòn presentan para el objeto las Partidas de nacimiento de los herederos. Que todo lo declarado lo hacen en honor a la verdad y al Juramento que tienen prestado.- Hasta aquì las Declarantes.- Para constancia de todo lo expuesto las Declarantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de todo lo cual DOY FE.- Egda Moscoso C.- 0100087 34-5.- Gladys Moscoso C.- 01-0007830-5.- Bertha - Moscoso C.- 0100078037-7.- A. Andrade C. Notario - Número Cuatro.-

Es fiel al documento, otorgado, ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su otorgamiento.-

El Notario 4º

"ACTA DE POSESION EFECTIVA"

En la ciudad de Cuenca, a los **DIEZ** dias del mes de **ENERO** del año DOS mil SEIS, ante mi Señor Doctor **ALFANSO ANDRADE ARMAZA**, Cuarto Notario Pùblico de este Cantòn, comparecuronó las señoras **EGDA NELLY, GLADYS BEATRIZ y BERTHA CATALINA MOCOSO CARVALLO**, comparecientes mayores de edad, de estado civil divoricada, soltera y casada en su órden, portadores de sus cèdulas de identidad respectivas, y conformes a la Declaraciòn Juramentada otorgada el dìa de hoy ante mi, y los documentos adjuntos, las comparecientes han comprobado que éllas y sus hermana: Dora Virginia Moscoso Carvallo y sus sobrinos Milton David, María Isabel y Paúl Esteban González Moscoso, por derecho de representaciòn a Leonor Moscoso Carvallo, son únicos y universales herederos, en la mortuoria de la recordado señora doña **LUZ MARIA CARVALLO LEDESMA**, quien falleció en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, en fecha Dos de Diciembre del dos mil cinco, conforme consta de la partida de defunciòn anexa a la declaraciòn antes indicada, constando ademàs anexas a dicha declaraciòn que es Juramentada las partidas de nacimiento de las hijas de la causante, de defunción de Leonor Moscoso Carvallo, y de nacimiento de los hijos de esta última.- Habièndome solicitado que se conceda la Posesiòn efectiva de los bienes dejados por la citada causante, entre los que

CENTRO DE COMPUTO

0024643

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***********************
*************************************** del Cantón: CUENCA***************
ndiente a 1970 , tomo 6- , página 125 , acta 2105 , consta
ción de GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEBAN

n SUCRE , cantón CUENCA**************
a de. AZUAY**********: el QUINCE **** de JULIO *** de MIL
CIENTOS SETENTA ******* hij(o) de JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO
dad; ECUATORIANA******* ; y de LEONOR MARIA MOSCOSO CARVALLO
dad ECUATORIANA*******

************** 17 de AGOSTO del** 2004.

170720360-2

le Valorada Nº: 0008692896

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CENTRO DE COMPUTO

Serie: A
8692896

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

0024642

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

IFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: CUENCA**********
****
spondiente a 1968 , tomo 8- , página 321 , acta 3131 , consta
cripción de GONZALEZ MOSCOSO MILTON DAVID

lo en HUAYNACAPAC , cantón CUENCA**********
ncia de, AZUAY**********; el VEINTINUEVE de OCTUBRE * de MIL
OVECIENTOS SESENTAIOCHO ** hij(O) de JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO
nalidad; ECUATORIANA******* ; y de LEONOR MOSCOSO CARVALLO
nalidad ECUATORIANA*******

UITO********** 17 de AGOSTO del** 2004

la: 170726359-4

specie Valorada N°: 0008692897

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO DE COMPUTO

Serie: A
869289

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

ESPACIO EN BLANCO

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 4 Pág. 197 Acta 1297

En Cuenca, provincia de Azuay, hoy día seis de Diciembre del dos mil cinco El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Luz María Carvallo Ledesma

Sexo : Femenino Estado Civil: viuda Edad: noventa y seis años

Nombres y Apellidos del padre: Alejandro Carvallo

Nombres y Apellidos de la madre: Eudocia Ledesma

Lugar del fallecimiento : Huayacapac - Cuenca Fecha : dos de diciembre del dos mil cinco El Cónyuge sobreviviente se llama : x x x x

Causa de la muerte : Falla multisistémica

Solicitó esta inscripción : Gladis Beatriz Eudosia Moscoso Carvallo con Cédula de Identidad Nº 0100278238-5 domiciliada en Cuenca

OBSERVACIONES:

Nació en Cuenca el 17 de diciembre de 1909, con cédula nro. 0100078914 de nacionalidad ecuatoriana.-

FIRMAS :

Nº 7441612 USD. 0.50

NACI.	MATRI.	DEFU.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRA

Hugo Garrido L.
[redacted] de Archivo

REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

Tomo 4 ( ) Drts. Pág. 17 Acta 97 Año 2005
( ) Dtvs.

Confiero de acuerdo al Artículo 122 de la Ley de Registro Civil.

CERTIFICO:

que es fiel Copia del Original

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Azuay

Cuenca,

12 DIC 2005

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Archivo Reg. Civil
Azuay

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: AZUAY

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: CUENCA**********
correspondiente a 1937 , tomo 1-1 , página 92 , acta 548 , consta
la inscripción de MOSCOSO CARVALLO EGDA NELLY

nacido en SAGRARIO **, cantón CUENCA**********
provincia de, AZUAY**********; el VEINTE **** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS TREINTAISIETE * hijA) de JOAQUIN MOSCOSO
nacionalidad; ECUATORIANA********* ; y de LUZ CARVALLO
nacionalidad ECUATORIANA*********

CUENCA********** 5 de ENERO *** del 2006.

Cédula: 010008734-5

Especie Valorada N°: 0012571113

Serie: A
12571113

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: AZUAY

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: CUENCA**********
correspondiente a 1938, tomo 2-, página 127, acta 1776, consta la inscripción de MOSCOSO CARVALLO DORA VIRGINIA

nacido en SAGRARIO **, cantón CUENCA**********
provincia de, AZUAY**********; el VEINTISIETE de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS TREINTAIOCHO **
nacionalidad; ECUATORIANA********* hijA | de JOAQUIN MOSCOSO
nacionalidad ECUATORIANA********* ; y de LUZ MARIA CARVALLO

CUENCA********** 5 de ENERO *** del 2006.

Cédula: 0100113363-8

Especie Valorada N°: 0012571115

Serie: A
12571115

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: AZUAY

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de AZUAY del cantón: CUENCA correspondiente a 1945 tomo 1- página 62 acta 483, consta la inscripción de MOSCOSO CARVALLO GLADIS BEATRIZ EMILIA

nacido en SAGRARIO; el TRECE de MAYO de MIL
provincia de AZUAY NOVECIENTOS CUARENTAICINCO hija de JOAQUIN MARIA OSO DAVILA
nacionalidad; ECUATORIANA y de LUZ MARIA CARVALLO
nacionalidad ECUATORIANA

CUENCA 5 de ENERO del 2006.

Cédula: 0100078338-5

Especie Valorada N°: 012571114

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
12571114

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: AZUAY

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: CUENCA**********
correspondiente a 1947 tomo 1-1 página 58 , acta 946 , consta
la inscripción de MOSCOSO CARVALLO BERTHA CATALINA.

nacido en SAGRARIO ** cantón CUENCA**********
provincia de AZUAY**********; el TREINTA *** de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAISIETE hij(A) de JOAQUIN MOSCOSO
nacionalidad; ECUATORIANA******** ; y de LUZ M CARVALLO
nacionalidad ECUATORIANA********

CUENCA********** 5 de ENERO *** del 2006.

Cédula: 010007837-7

Especie Valorada N°: 0012571116

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
12571116

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** CUENCA********** del Cantón: CUENCA**********

correspondiente a la inscripción de: 1968 tomo: S- página: 321 acta: 3131 , consta

GONZALEZ MOSCOSO MILTON DAVID

nacido en: HUAYNACAPAC cantón: CUENCA**********

provincia de: AZUAY**********; el VEINTINUEVE de OCTUBRE * de MIL

NOVECIENTOS SESENTAIOCHO ** hijo de: JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO

nacionalidad: ECUATORIANA******* y de: LEONOR MOSCOSO CARVALLO

nacionalidad: ECUATORIANA*******

QUITO********** 22 de MARZO *** del 2006.

Cédula: 170726359-4

Especie Valorada N°: 0013064381

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
13064382

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

****

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO******* del Cantón: QUITO**********

correspondiente a 1976 tomo 16- página 358 , acta 5219 , consta la inscripción de GONZALEZ MOSCOSO MARIA ISABEL

nacido en: SAN BLAS cantón QUITO**********

provincia de PICHINCHA******; el OCHO ***** de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SETENTAISEIS ** A JAIME DAVID GONZALEZ

nacionalidad ECUATORIANA******* hijo de LEONOR MARIA MOSCOSO

nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de

QUITO********** 22 de MARZO *** del 2006.

Cédula: 170728695-9

Especie Valorada N°: 0013064379

Serie: A

13064380

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

010011363-8

0096484

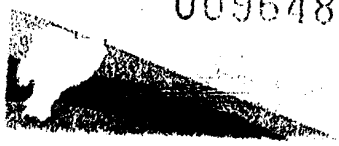

010007838-5

0193931

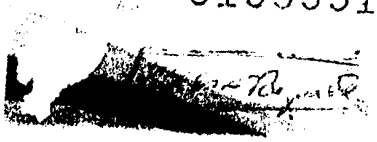

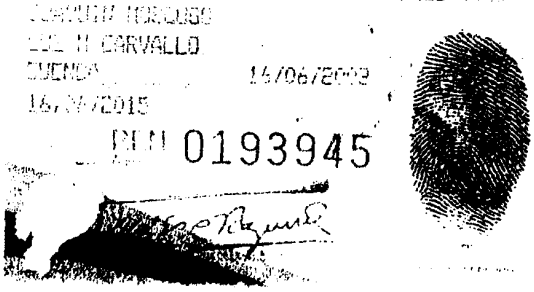
0193945

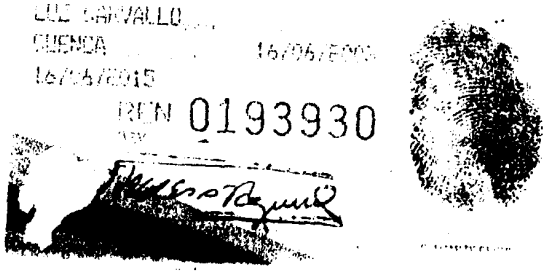
QUEHACER. DOMESTICOS
0193930

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 21403

Martes, 11/04/2006, 09:47:50 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-
causante señora: LUZ MARIA CARVALLO LEDESMA.-
beneficiarias sus hijas: DORA VIRGINIA, EGDA NELLY, GLADIS BEATRIZ EUDOSIA Y BERTHA CATALINA MOSCOSO CARVALLO; y, de sus nietos: MILTON DAVID, MARIA ISABEL Y PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, quienes comparecen por derecho de representación de su fallecida madre señora: LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, quien a su vez era hija de la causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA **COPIA**

De la Escritura de PODER GENERAL

Otorgada por SR. PAUL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO

A favor SRTA. MARÍA ISABEL GONZÁLEZ MOSCOSO

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA **Avalúo** _____

Quito, a 12 **de** AGOSTO **del** 2004

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax**: 252-2619
notary18@uio.satnet.net / notary18@notary.com

0023458
Notaría Décimo Octavo
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (2732)

ACTO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
GONZÁLEZ MOSCOSO PAÚL ESTEBAN	C.C. 170726360-2	PODERDANTE
GONZÁLEZ MOSCOSO MARIA ISABEL	C.C. 170728695-9	MANDATARIA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y Americano por naturalización, mayor de edad, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.- PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO,** mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano por nacimiento y Americano por naturalización, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norte América y de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante el fallecimiento de mi señora Madre Leonor María Moscoso Carballo y en razón de tener mi residencia y domicilio en los Estados Unidos de Norte América, en forma libre y voluntaria y por convenir a mis intereses comparezco y otorgo el presente Poder General a favor de mi hermana, la señorita María Isabel González Moscoso, para que en mi nombre y representación se encargue de los asuntos legales, administrativos y de toda índole, relacionados con los bienes muebles e inmuebles en general y en especial y señaladamente los que me corresponden como heredero de mi difunta madre. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Por lo expuesto, el señor Paúl Esteban González Moscoso otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señorita María Isabel González Moscoso con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos ocho seis nueve cinco guión nueve para que a su nombre y representación se encargue de los aspectos legales, administrativos y de toda índole, relacionados con los bienes muebles e inmuebles en general y en especial y

señaladamente los que le corresponden como heredero de su difunta madre la señora Leonor María Moscoso Carballo. Debiendo mencionar entre otras funciones y facultades las siguientes: **a)** Comparecer ante uno de los señores Notarios de la ciudad de Quito para otorgar la posesión efectiva; **b)** De ser necesario comparecer al Juicio (s) de Inventarios, Partición y otros relacionados con los bienes de la causante; **c)** Para que administre todos los bienes y negocios en la República del Ecuador, relacionados con la sucesión hereditaria, con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos referente a los mismos; **d)** Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones o finiquitos; **e)** Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estime necesarias, tanto en el campo civil, penal, laboral, en defensa de sus derechos; **f)** Para que adquiera o pueda enajenar bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos títulos escriturarios, constituir hipotecas o prendas y levantar estos gravámenes, llegado que fuera el caso; **g)** Para constituir sociedades civiles o comerciales y suscribir y pagar las acciones que adquiera; **h)** Para que dé o reciba dinero en mutuo, con facultad para gravar sus bienes o aceptar hipotecas o prendas, según el caso; **i)** Para abrir y cancelar cuentas corrientes, cuentas de ahorros y manejarlas como a bien tenga la

Mandataria; j) Para que pueda otorgar procuración judicial a un profesional del derecho en caso de ser necesario; k) Para que pueda llevar el control de los ingresos y egresos, en forma detallada y con los respectivos documentos de respaldo; l) Para informar al Mandante periódicamente de la ejecución del presente Poder; ll) Para que pueda delegar o sustituir éste mandato, en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente. **CUARTA:** La Mandataria en fin queda investida de todas las facultades necesarias para el cabal y fiel cumplimiento del Mandato que se le confiere mediante el presente instrumento. Por lo que en ningún caso podrá alegarse insuficiencia u obscuridad del Poder. **QUINTA: VIGENCIA.-** El presente Poder entra en vigencia desde la fecha de su otorgamiento, hasta cuando sea revocado expresamente. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades necesarias para la vigencia y plena eficacia jurídica de éste documento.-" **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y está firmada por el Doctor GONZALO YÁNEZ ZURITA, Abogado con Matrícula Profesional número Tres mil novecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO

C.C. 170726360-2

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito *a*, **VEINTE Y UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

Notaría Décimo Octavo
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

0023455

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]
GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEBAN
NOMBRES Y APELLIDOS
15 JULIO 1.970
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 05 125 92105
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 70

[redacted]

1
FIRMA DEL CEDULADO

[illegible]
NACIONALIDAD [illegible]
ESTADO CIVIL [illegible] EMPLEADO PRIVADO
PROFESION
INSTRUCCION [illegible]
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE [illegible] CARVALLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE [illegible]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION [illegible]
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 743735
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: - 1 - Foja(s) Util(es)
Quito, a 12 AGO. 2004
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décima Octava

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 42577
Miércoles, 12/07/2006, 11:47:47 AM

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-
causante señora: PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE.-
beneficiarios su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señor: LUIS GUILLERMO CASCO GONZALEZ; y, de sus hijos señores: LENIN PATRICIO CASCO GUERRA, MILTON CESAR CASCO GUERRA, CARLOS VLADIMIR CASCO GUERRA Y JOSE LUIS CASCO GUERRA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

FRANKLIN FREIRE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD. 0.50

DEFU. | MATRI. | NACI. | COPIA INTEGRA

....

con fecha .... cuya copia se archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva . ..., de ....de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha ....cuya copia se archiva. ...., de ....de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

....

....

....

....

....

....

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1ro Pág. 54 Acta 5

En San Juan Provincia de Chimborazo

hoy día quince de Diciembre de mil novecientos presenta y nue

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Guillermo Casco Gonzalez

.... nacido en Guano, el 8 de Febrero

19 42, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión mecánico

con Cédula Nº 11-018853 domiciliado en Riobamba, de e

anterior soltero, hijo de Carlos D. Casco

y de Marina González (fallecida)

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Piedad Lucía Guerra Valverde

.... nacida en Lizarzaburu, el 5 de Abril

19 49, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula Nº ...., domiciliada en San Juan, de estado

rior soltera; hija de César Guerra

y de Olga Valverde

LUGAR DEL MATRIMONIO: San Juan FECHA 15 de Diciembre de 1.9

En este matrimonio legitimaron a su... hij...... comun .... llamad......

....

....

OBSERVACIONES:

....

....

FIRMA

-3-

JEFATURA DE AREA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN JUAN

CERTIFICO Que la presente copia Xerox, es igual a la orginal

San Juan, 27 de Junio 2006

ADA NOBOA VINUEZA
JEFE DE AREA DE SAN JUAN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 8182475 USD. 0,50

COPIA INTEGRA -4-

NACI.		MATRI.		DEFU.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 3-G Pág. 140 Acta 929

En QUITO.HOSP.QUITO.P.N, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y TRES de JUNIO de dos mil SEIS. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PIEDAD LUCIA GUERRA VALVERDE

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: CINCUENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR GUERRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: OLGA VALVERDE

Lugar del fallecimiento: SANTA PRISCA-QUITO Fecha: VEINTE Y DOS de JUNIO del dos mil SEIS El Cónyuge sobreviviente se llama: LUIS CASCO

Causa de la muerte: CANCER DE VESICULA.ENF.DISEMINADA.PARO CARDIO RESPIRATORIO.

Solicitó esta inscripción: LUIS CASCO con Cédula de Identidad Nº 170181853-4 domiciliad ..... en QUITO

OBSERVACIONES:

NUMERO DE C.I FALLECIDA.-0600236?4-1.-SIN ENMENDADURAS. Dt

FIRMAS:

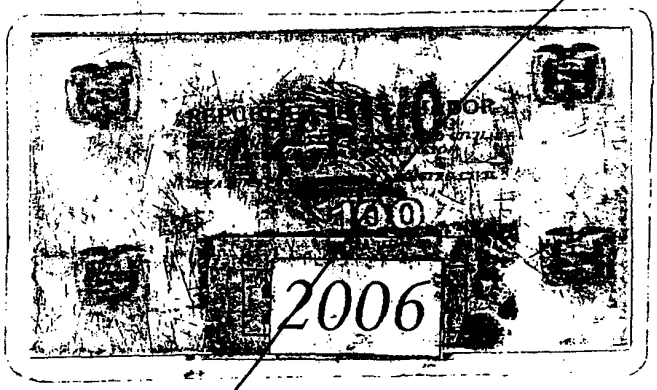

Año:..... Tomo:..... Dcts. Pag..... Acta:.....
Divs.

Dirección Nacional de Registro Civil Identificación y Cedulación
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
QUITO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito, 26 JUN. 2006

MP-I.G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD 0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: RIOBAMBA**********
correspondiente a 1970 , tomo 1- , página 303 , acta 717 , consta
la inscripción de CASCO GUERRA LENIN PATRICIO
nacido en VELOZ , cantón RIOBAMBA**********
provincia de CHIMBORAZO*****; el VEINTICINCO de ABRIL *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ******* hijo de LUIS GUILLERMO CASCO
nacionalidad ECUATORIANA********** ; y de PIEDAD GUERRA
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 20 de JUNIO del ***2006

Cédula: 170938818-3

Especie Valorada N°: 0013976413

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMPUTO UNIDAD SUR

Serie: A
13976413

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

GERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: RIOBAMBA**********
correspondiente a 1974 , tomo 2- , página 170 , acta 369 , consta
la inscripción de CASCO GUERRA MILTON CESAR

nacido en VELOZ , cantón RIOBAMBA**********
provincia de, CHIMBORAZO*****; el VEINTITRES de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SETENTAICUATRO hijo) de LUIS GUILLERMO CASCO
nacionalidad ECUATORIANA******* , y de PIEDAD LUCIA GUERRA
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 20 de JUNIO del** 20**.

Cédula: 170938862-1

Especie Valorada N°: 0013976416

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMPUTO UNIDAD SUR

Serie: A
13976416

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **********

del Cantón: RIOBAMBA**********

correspondiente a 1972, tomo 4-, página 140, acta 1102, consta la inscripción de CASCO GUERRA CARLOS VLADIMIR

nacido en VELOZ, cantón RIOBAMBA**********

provincia de CHIMBORAZO*****, el VEINTICUATRO de JUNIO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTAIDOS ***

hijo de LUIS GUILLERMO CASCO

nacionalidad ECUATORIANA*******; y de PIEDAD LUCIA GUERRA

nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO********** 20 de JUNIO del**

Cédula: 1709388191

Especie Valorada N°: 0013976414

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMPUTO UNIDAD SUR

Serie: A
13976414

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **********

del Cantón: QUITO**********

correspondiente a 1986, tomo S-C, página 175, acta 2750, consta la inscripción de CASCO GUERRA JOSE LUIS

nacido en SANTA PRISCA, cantón QUITO**********

provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIOCHO de AGOSTO ** de MIL NOVECIENTOS OCHENTAISEIS *; hijo ( ) de LUIS GUILLERMO CASCO

nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de PIEDAD LUCIA GUERRA

nacionalidad ECUATORIANA*******/

QUITO********** 20 de JUNIO *** del 2006

Cédula: 171426234-0

Especie Valorada N°: 0013976415

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
COMPUTO UNIDAD SUR

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
13976415

-6-

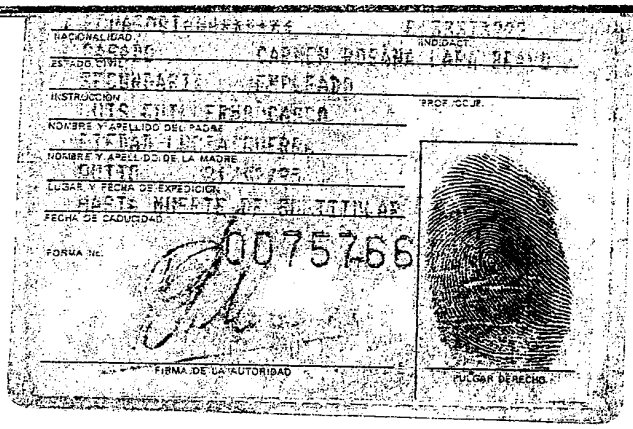
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION
PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
0075766
FIRMA DE LA AUTORIDAD
INDICE DERECHO

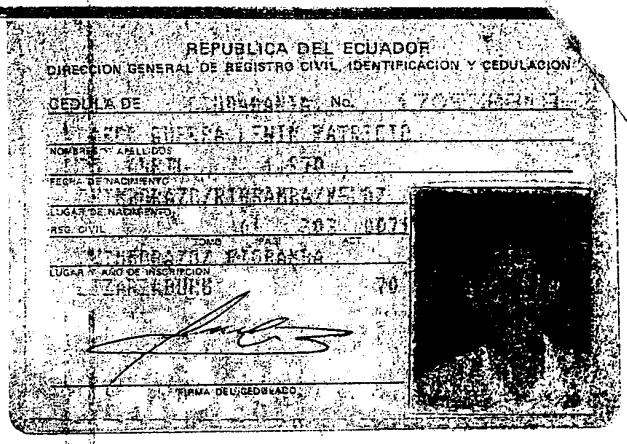
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
No.
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL
TOMO
PAR
ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD
SEXO
ESTADO CIVIL
PROF./OCUP.
INSTRUCCION
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
INDICE DERECHO

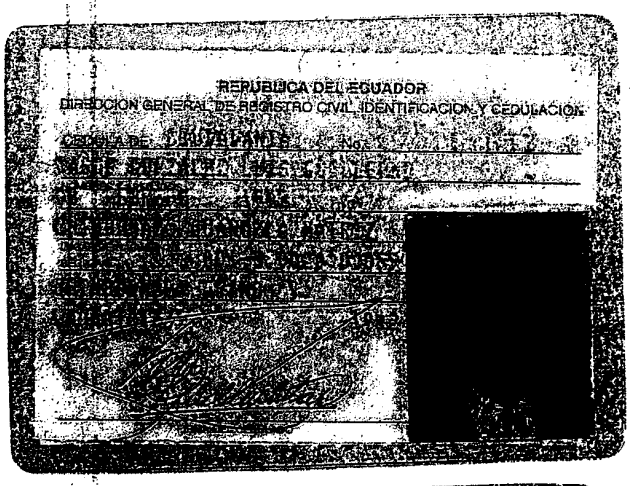
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE
No.

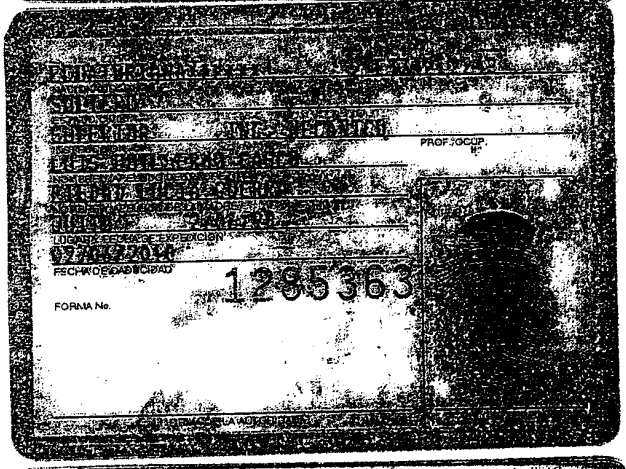
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
PROF./OCUP.
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
1285363
FORMA No.

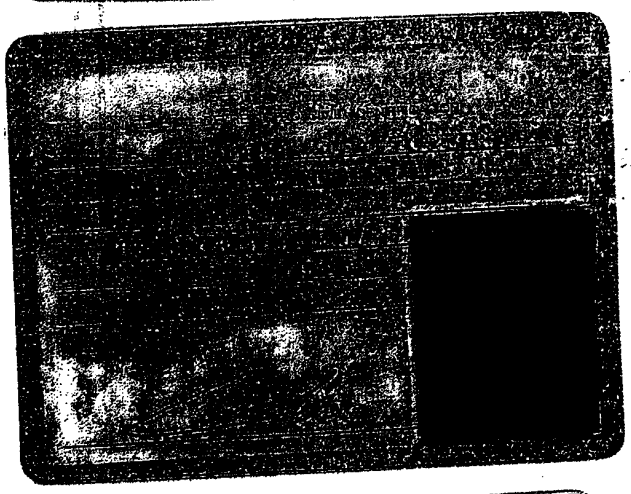

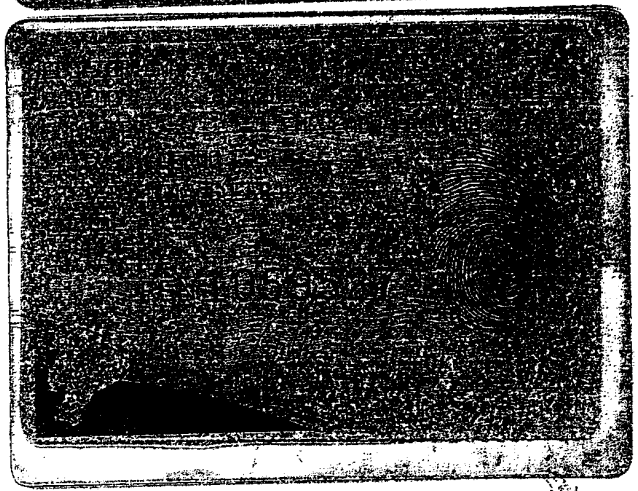

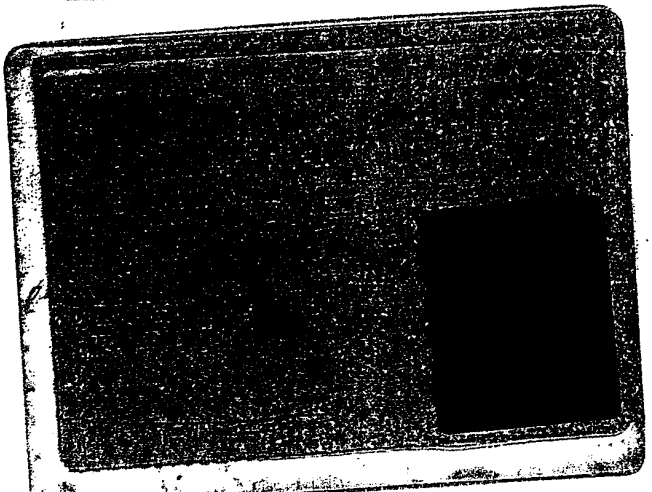

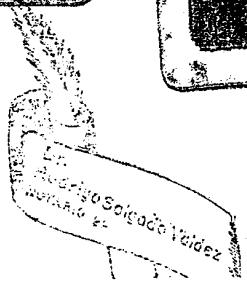
Ricardo Salgado Valdez

ECUATORIANA****** V4343I3442
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROFESION
LUIS GUILLERMO CASCO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PIEDAD LUCIA GUERRA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/09/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
22/09/2017
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1634190
Pch
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171426234-0
CASCO GUERRA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
28 AGOSTO 1986
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-C 01750 02750 M
TOMO PAGINA PARTIDA SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1986
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre de 2004
1509984
170938862 1- 0060- 134
CASCO GUERRA MILTON CESAR
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO USD 8
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000131 21/09/2005 10:04:47

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
2004
129 -0060 NUMERO
1701816534 CEDULA
CASCO GONZALEZ LUIS GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0046575
R.P.Q.

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DR. BENITO RIBADENEIRA Z. ; el día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en doce foja (s) útil (es) ; protocolizo los documento (s) que antecede (n)
Quito, a 03-JULIO-2006

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez NOTARIO 29

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero ésta P R I M E R A copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 03-JULIO-2006
EL NOTARIO

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

133 - 0060 NUMERO
1709388183 CEDULA
CASCO GUERRA LENIN PATRICIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIAS
QUITO CANTON
CHAUPICRUZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

00000276 16/09/2005 11:22:37
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1507794
Elecciones 17 de Octubre del 2004
170938819 1 0060- 132
CASCO GUERRA CARLOS VLADIMIR
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000282 16/09/2005 11:26:19

Dr. Rodrigo Solórzano Valdez
NOTARIO 23

Señores
Supermercados La Favorita SA
Departamento de Accionistas

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, deseamos comunicarles el fallecimiento de la señora Luz María Carvallo Ledesma (CI 010007891-4) ocurrido del 2 de Diciembre del 2005. Ella era propietaria de 5403 acciones, las mismas que han sido repartidas entre los herederos por un acuerdo extrajudicial de la siguiente manera: 5334

NOMBRE Y No DE CEDULA	**No. DE ACCIONES**	
1. Edga Moscoso Carvallo (hija) CI 010008734-5	1080	7973
2, Dora Moscoso Carvallo (hija) CI 010011363-8 DE GONZALEZ	1081	5507
3. Gladys Beatriz Moscoso Carvallo (hija) CI 010007838-5	1081	2016
4, Bertha Moscoso Carvallo (hija) CI 010007837-7	1081	7976
5. Milton David Gonzalez Moscoso (nieto) CI 170726359-4	360	6211 Ex
6. Paul Esteban Gonzalez Moscoso (nieto) CI 170726360-2	360	6212 Ex
7. María Isabel González (nieta) CI 170728695-9	360	7° 5333

La quinta heredera debió haber sido la señora Leonor Moscoso Carvallo, pero a causa de su fallecimiento con fecha 8 de Agosto del 2004 se ha dividido su porción de las acciones en partes iguales para sus tres hijos y herederos: Milton David, Paul Esteban y María Isabel González Moscoso.

Adjunto a la presente los siguientes documentos:

1. Posesión efectiva de la Señora Luz María Carvallo
2. Declaración del impuesto a la herencia de cada uno de los herederos.
3. Copias de cedulas de todos los herederos

Por todo lo expuesto, solicitamos que sean emitidos los nuevos títulos de acciones a nombre de todos los herederos y que las utilidades que se repartirán en mayo del presente año, sean distribuidas de manera proporcional de acuerdo a esta división.

Agradeciendo su pronta gestión, nos despedimos muy atentamente,

Egda Moscoso Carvallo

Dora Moscoso Carvallo

Gladys Moscoso Carvallo

Bertha Moscoso Carvallo

Milton Gonzalez Moscoso

Paul González Moscoso

María Isabel González

3 -1 AGO 2006 3
PAGADO

15945 6

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

SEPTIMA **COPIA**

De la Escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

E

D

Otorgada por

SRTA. MARIA ISABEL GONZALEZ BOSCOSO Y OTROS.

A favor

Parroquia

Cuantía INDETERMINADA **Avalúo**

Quito, a 21 **de** AGOSTO **del** 2006

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax**: 252-2619
notary18@notary18.com

TERCERA: FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

En base a los fundamentos de hecho y de conformidad a lo que dispone el Artículo seiscientos ochenta y cinco y siguiente del Código de Procedimiento Civil en vigencia, en concordancia con el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial reformada e incorporada por la Ley Reformatoria promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecintos noventa y seis, solicitamos se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por nuestra difunta madre señora Leonor Luz María Moscoso Carvallo, en favor de sus hijos **MILTON DAVID, PAUL ESTEBAN Y MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO**, sin perjuicio de los derechos de terceros.

CUARTA: DECLARACION.-

En tal virtud se dignará receptar nuestros testimonios propios al tenor del siguiente interrogatorio: a) Declaran bajo juramento los comparecientes que al fallecimiento de nuestra madre la SEÑORA LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, han quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos: **MILTON DAVID, PAUL ESTEBAN Y MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO.** Habiendo renunciado a los gananciales de la sociedad conyugal su cónyuge sobreviviente Jaime David González Cordero en favor de su difunta esposa; b) Declaren los comparecientes si a más de los mencionados hijos, la fallecida no dejó otros herederos que pudieren tener derecho a los bienes de la causante LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO; c) el fundamento de nuestras declaraciones.

Se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes.

QUINTA: CUANTIA.-
La cuantía dada su naturaleza es indeterminada.

SEXTA: TRAMITE.-
El trámite a darse es el determinado en la ley.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento y plena vigencia jurídica de éste instrumento público.

Gonzalo Yánez Zurita
Mat. Prof. No. 3945 C.A.P.

0024641 Décim

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Posesión Efectiva, contenida en las siguientes claúsulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura de posesión efectiva, los señores:

A) SEÑORITA MARIA ISABEL GONZALEZ, de veinte y siete años de edad, estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, por sus propios y correspondientes derechos; y, por los que representa de su hermano PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, según Poder General otorgado en su favor el doce de agosto del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enríque Díaz Ballesteros.

B) MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOSO, de treinta y seis años de edad, estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en ésta ciudad de Quito, por sus própios y correspondientes derechos.

Los comparecientes son personas hábilies y capacez para contratar y contraer obligaciones.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

De la copia certificada de la INSCRIPCION DE DEFUNCION, conferida por la Jefatura Provincial de Registro Civil del Azuay adjunta, vendrá en su conocimiento el fallecimiento de la señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO sin otorgar testamento, hecho ocurrido el día ocho de agosto del año dos mil cuatro en la ciudad de Cuenca.

La hoy fallecida señora Leonor Luz María Moscoso Carvallo estuvo casada con el señor Jaime David González Cordero, habiendo procreado a sus hijos MILTON DAVID, PAUL ESTEBAN Y MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO conforme se desprende de las respectivas partidas de nacimiento que acompañamos, siendo los mencionados hijos los únicos y universales herederos de la causante respecto a sus bienes.

Mediante Escrituras otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrígo Salgado Valdez con fecha diez de diciembre del dos mil uno y diecinueve de febrero del dos mi dos, el señor Jaime David González Moscoso renunció en favor de su cónyuge Leonor Luz María Moscoso Carvallo hoy fallecida, los gananciales a los que tiene derecho en la sociedad conyugal. Escrituras que se hallan inscritas en los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Quito, con fechas ocho de mayo del año dos mil dos y veinte de mayo del mismo año; y, ocho de mayo del dos mil dos y veinte de mayo del mismo año respectivamente.

0024640

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIA NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (2856)

ACTO:

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
GONZALEZ MOSCOSO MARIA ISABEL	CC.170728695-9	HEREDERA
GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEBAN	CC.170726360-2	HEREDERO
GONZALEZ MOSCOSO MILTON DAVID	CC.170726359-4	HEREDERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTE Y TRES (23) de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO,** ante mí, **DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE,** por licencia concedida a su titular Doctor Enrique Díaz Ballesteros, mediante oficio número siete siete tres-DDP-MSG de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, y en atención a la petición presentada por la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y como mandataria de su hermano el señor PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, casado, conforme consta del poder general que se agrega como habilitante; y el señor MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOCO, de estado civil casado, por sus propios derechos; quienes manifiestan ser hijos de la causante señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, y me solicitan se les proceda a

receptar la Declaración Juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante, para lo cual me presentan los siguientes instrumentos: A) La Partida de Defunción de la causante señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, en la que consta su fallecimiento acaecido en Sucre, Provincia del Azuay, el día ocho de agosto del dos mil cuatro; B) La partida de matrimonio de los señores JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO y de la causante señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO; y, C) Las Partidas de Nacimiento de los hijos procreados por el matrimonio GONZALEZ-MOSCOSO: MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOSO, PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO Y MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO, al efecto, **EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DECIMO SEGUNDO DEL ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES:** señor MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOCO, de estado civil casado, por sus propios derechos; de la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO, de estado civil soltera, por sus propios derechos y como mandataria de su hermano el señor PAUL

ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO; según consta del poder general que se acompaña; quienes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de esta declaración juramentada a la que proceden libre y voluntariamente y para el efecto bien instruidos acerca de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y sobre la obligación que tienen de decir la verdad declaran: A) Que la señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, fue madre de los comparecientes señores: MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOSO, MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO y PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO. B) Que la señora LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, falleció en Sucre, Provincia del Azuay, el día ocho de agosto del dos mil cuatro; C) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de: defunción, matrimonio y nacimientos, incorporadas a este acto notarial, **POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA LEONOR LUZ MARIA MOSCOSO CARVALLO, EN FAVOR DE LOS PETICIONARIOS: sus hijos señor MILTON DAVID GONZALEZ MOSCOSO, MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO y PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO, dejando a salvo el derecho de terceros.** El original de este acto notarial, queda bajo los protocolos a mi cargo, extendiendo las copias

certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente. Para constancia los comparecientes, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. MILTON GONZÀLEZ MOSCOSO	SRTA. MARIA GONZALEZ MOSCOSO
C.C.170726359-4	C.C.170728695-9
C.V.171-0019	C.V.18-0022

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

Manuel S. López — Emiliano Coronel

En Cuenca á doce de Diciembre de mil novecientos ocho á las tres de la tarde. Ante mí, Benigno Ambrosi Jefe de Registro Civil del cantón de Cuenca provincia del Azuay compareció el Señor Doctor Alejandro Carvallo Ledesma de treinta años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión abogado, vecino de la parroquia del Sagrario, y declara: Que en dicha parroquia el dos de Diciembre, á la una de la tarde nació una niña, que es hija legítima del compareciente y de Eudoxia Ledesma, á quien se le ha puesto el nombre de Aurelia Luz María.

Declaró, además,

Todo lo cual presenciaron como testigos Don Emiliano Coronel, de diez y ocho años de edad, soltero, ecuatoriano, agricultor y domiciliado en la parroquia del Sagrario y Don Manuel Salvador López de treinta y siete años de edad, casado, ecuatoriano agricultor y del mismo domicilio que el anterior.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante los testigos y el infrascrito secretario que certifica.

B. Ambrosi — Alejandro Carvallo L. — J. Iñiguez Torres — Manuel S. López — Emiliano Coronel

...da por el ... Registro Civil ... con los requisitos de ley, en

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 75 Acta 875

En Cuenca, provincia de Azuay, hoy día Dueve de Agosto del dos mil Cuatro El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Leonor Luz María Moscoso Carvallo

Sexo: Femenino Estado Civil: Casado Edad: Sesenta y uno años

Nombres y Apellidos del padre: Joaquín Moscoso

Nombres y Apellidos de la madre: Luz Carvallo

Lugar del fallecimiento: Sucre Fecha: ocho de Agosto del dos mil Cuatro El Cónyuge sobreviviente se llama: David Gonzalez

Causa de la muerte: Coagulopatía de Consumo

Solicitó esta inscripción: Juan Bene Gonzalez Cordero con Cédula de Identidad Nº 010011362-0 domiciliado en Cuenca

OBSERVACIONES:

Nacio en Cuenca el 01 de Julio de 1943. Nro. 010007372-5.

FIRMAS:

0024645

ESPACIO EN BLANCO

0024644

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD 0

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********** del Cantón: QUITO**********
correspondiente a 1976 , tomo 12- , página 358 , acta 9515 , consta
la inscripción de: GONZALEZ MOSCOSO MARIA ISABEL

nacido en: SAN BLAS , cantón QUITO**********
provincia de: PICHINCHA******; el OCHO ****** de DICIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAISEIS **
nacionalidad: ECUATORIANA******* hijo de JAIME DAVID GONZALEZ
nacionalidad ECUATORIANA******* y de LEONOR MARIA MOSCOSO

QUITO********** 17 de AGOSTO de 2004

Cédula: 170728695-9

Especie Valorada Nº: 0008692898

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CENTRO DE COMPUTO

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se
869

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD **0.20**

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ********************** del Cantón: CUENCA**************
correspondiente a 1970 tomo 6- página 125 , acta 2105 , consta
la inscripción de GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEBAN

nacido en SUCRE cantón CUENCA**************
provincia de AZUAY**********; el QUINCE **** de JULIO *** de MIL NOVECIENTOS SETENTA ******* O hijo de JAIME DAVID GONZALEZ CORDERO
nacionalidad ECUATORIANA******* y de LEONOR MARIA MOSCOSO CARVALLO
nacionalidad ECUATORIANA*******

QUITO************** 22 de MARZO *** del 2006.

Cédula: 170726360-2

Especie Valorada N°: 0013064380

Serie: A
13064381

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
UNIDAD NORTE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION   Nº 1324982   USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	

0024646

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS

En Cuenca, a cuatro de Febrero de mil novecientos setenticuatro, a las seis de la tarde. Ante mí Luis S Vázquez Jefe de Registro Civil del Cantón Cuenca provincia Azuay comparecieron: Don Jaime David González Cordero de estado anterior soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriano, de veinticinco años de edad, nacido en ———— y domiciliado en Cuenca; hijo de Dr. César González Cazorla y de Regina Cordero Tosal y Doña Leonor Luz María Moscoso Carvallo de estado anterior soltera de profesión Haceres de casa, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte años de edad, nacida ———— y domicil... en Cuenca; hija de Dr. Joaquín Moscoso Dávila y de Luz María Carvallo los cuales me declaran haber contraído matrimonio el ... de Hoy de mil novecientos ———— según consta en el acta ... Pdo. San Sebastián Decl...ron, además, que ————

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Dn. José Flores Abad y José Elguin, ecuatorianos, mayores de edad, Abogado y comerciante, casados, domiciliados en Cuenca.

Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, testigos ————

y el infrascrito secretario que certifica.

L. S. Vázquez — EL JEFE CANTONAL

EL CONTRAYENTE

EL SECRETARIO

TESTIGO

Leonor Moscoso C. — LA CONTRAYENTE

TESTIGO

Margin: 1 · 25 · 97 · Nombres y Apellidos del contrayente: González · Edad 66 · Estado civil anterior: soltero · Nombres y Apellidos de la Contrayente: Fernández · Estado civil anterior: soltera · Fecha de celebración del matrimonio: Febrero 5 1974 · MARGINACIONES:

... CERTIFICO ... AUG 2007

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

002464

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (2732)

ACTO:

PODER GENERAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
GONZÁLEZ MOSCOSO PAÚL ESTEBAN	C.C. 170726360-2	PODERDANTE
GONZÁLEZ MOSCOSO MARIA ISABEL	C.C. 170728695-9	MANDATARIA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 9 COPIAS **GLR**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12) de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el señor PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y Americano por naturalización, mayor de edad, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica y de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.- PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO**, mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano por nacimiento y Americano por naturalización, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norte América y de paso por esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Ante el fallecimiento de mi señora Madre Leonor María Moscoso Carballo y en razón de tener mi residencia y domicilio en los Estados Unidos de Norte América, en forma libre y voluntaria y por convenir a mis intereses comparezco y otorgo el presente Poder General a favor de mi hermana, la señorita María Isabel González Moscoso, para que en mi nombre y representación se encargue de los asuntos legales, administrativos y de toda índole, relacionados con los bienes muebles e inmuebles en general y en especial y señaladamente los que me corresponden como heredero de mi difunta madre. **TERCERA: PODER GENERAL.-** Por lo expuesto, el señor Paúl Esteban González Moscoso otorga PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señorita María Isabel González Moscoso con cédula de ciudadanía número uno siete cero siete dos ocho seis nueve cinco guión nueve para que a su nombre y representación se encargue de los aspectos legales, administrativos y de toda índole, relacionados con los bienes muebles e inmuebles en general y en especial y

señaladamente los que le corresponden como heredero de su difunta madre la señora Leonor María Moscoso Carballo. Debiendo mencionar entre otras funciones y facultades las siguientes: a) Comparecer ante uno de los señores Notarios de la ciudad de Quito para otorgar la posesión efectiva; b) De ser necesario comparecer al Juicio (s) de Inventarios, Partición y otros relacionados con los bienes de la causante; c) Para que administre todos los bienes y negocios en la República del Ecuador, relacionados con la sucesión hereditaria, con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos referente a los mismos; d) Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que le correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones o finiquitos; e) Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estime necesarias, tanto en el campo civil, penal, laboral, en defensa de sus derechos; f) Para que adquiera o pueda enajenar bienes muebles o inmuebles, suscribiendo los respectivos títulos escriturarios, constituir hipotecas o prendas y levantar estos gravámenes, llegado que fuera el caso; g) Para constituir sociedades civiles o comerciales y suscribir y pagar las acciones que adquiera; h) Para que dé o reciba dinero en mutuo, con facultad para gravar sus bienes o aceptar hipotecas o prendas, según el caso; i) Para abrir y cancelar cuentas corrientes, cuentas de ahorros y manejarlas como a bien tenga la

Mandataria; j) Para que pueda otorgar procuración judicial a un profesional del derecho en caso de ser necesario; k) Para que pueda llevar el control de los ingresos y egresos, en forma detallada y con los respectivos documentos de respaldo; l) Para informar al Mandante periódicamente de la ejecución del presente Poder; ll) Para que pueda delegar o sustituir éste mandato, en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente. **CUARTA:** La Mandataria en fin queda investida de todas las facultades necesarias para el cabal y fiel cumplimiento del Mandato que se le confiere mediante el presente instrumento. Por lo que en ningún caso podrá alegarse insuficiencia u obscuridad del Poder. **QUINTA: VIGENCIA.-** El presente Poder entra en vigencia desde la fecha de su otorgamiento, hasta cuando sea revocado expresamente. **SEXTA: CUANTÍA.-** La cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades necesarias para la vigencia y plena eficacia jurídica de éste documento.-" **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y está firmada por el Doctor GONZALO YÁNEZ ZURITA, Abogado con Matrícula Profesional número Tres mil novecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de lo cual doy fe.-

Notaría Décimo Octava
Dr. Enrique Díaz B.

SR. PAÚL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO

C.C. 170726360-2

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

ESPACIO EN BLANCO

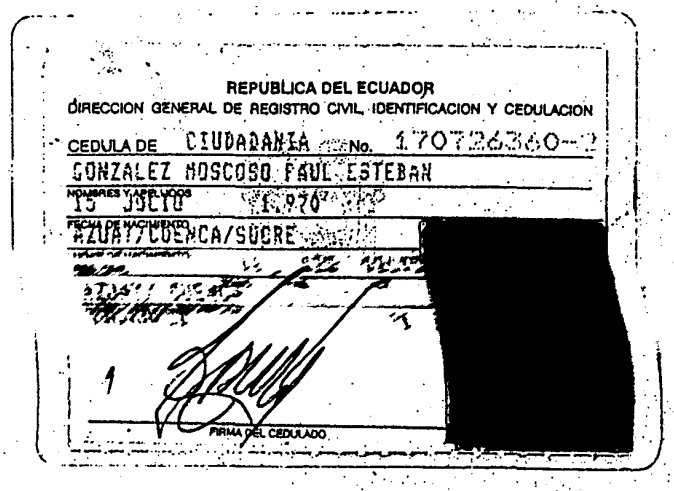

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726360-2

GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEBAN

NOMBRES Y APELLIDOS

15 JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/CUENCA/SUCRE

[redacted]

FIRMA DEL CEDULADO

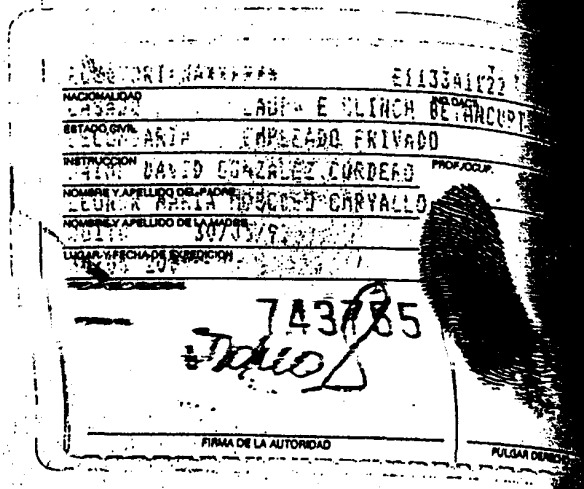

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

743785

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito a: 12 AGO. 2004

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del **PODER GENERAL** que otorga el señor PAUL ESTEBAN GONZALEZ MOSCOSO a favor de la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

0024651

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170728695-9
GONZALEZ MOSCOSO MARIA ISABEL
NOMBRES Y APELLIDOS
08 DICIEMBRE 1.976
FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 12 359 09515
TOMO PAG. ACT.
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 76

FIRMA DEL CEDULADO

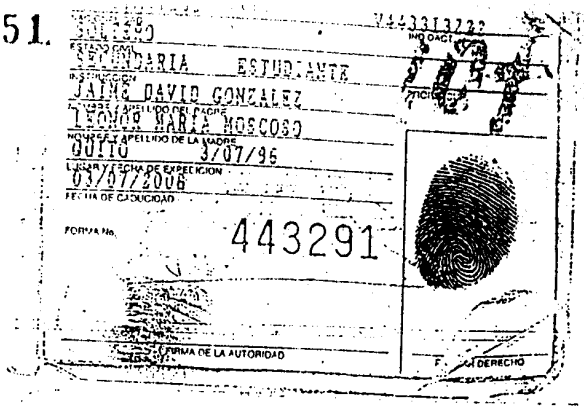

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170736360-7
GONZALEZ MOSCOSO PAUL ESTEFAN
NOMBRES Y APELLIDOS
15 JULIO 1.970
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/SUCRE
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 03 125 02105
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 70

1

FIRMA DEL CEDULADO

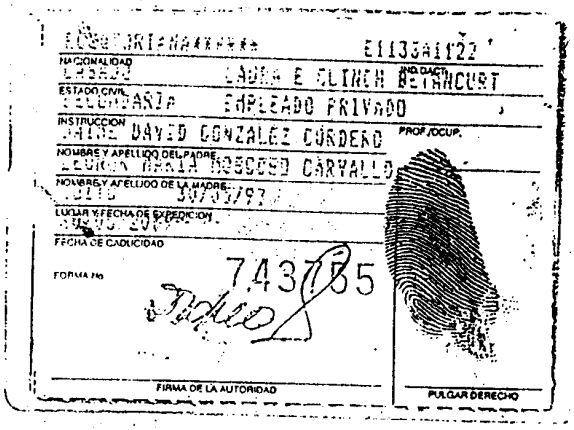

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170724359-
GONZALEZ MOSCOSO MILTON DAVID
NOMBRES Y APELLIDOS
17 OCTUBRE 1.968
FECHA DE NACIMIENTO
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 08 321 03131
TOMO PAG. ACT.
AZUAY/ CUENCA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
SAGRARIO 68

FIRMA DEL CEDULADO

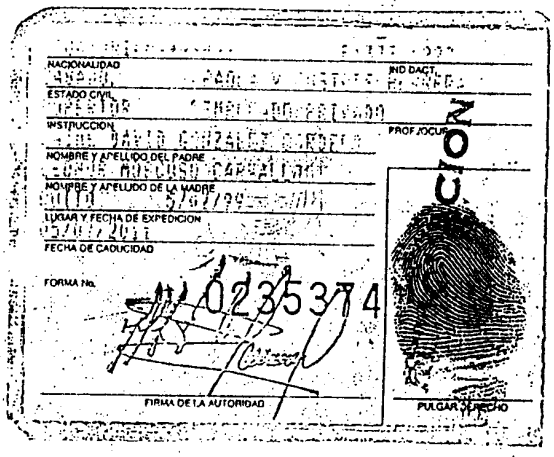

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES [illegible] NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

171 - 0019 NUMERO
1707263594 CEDULA
GONZALEZ [illegible] MILTON DAVID APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: [illegible] Foja(s) Util(es)
Quito, a: 23 AGO 2004

Dr. Gustavo Alves Castellanos
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA que se otorga a favor de la señorita MARIA ISABEL GONZALEZ MOSCOSO Y HERMANOS, debidamente firmada y sellada en Quito a, **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

Notaría Décimo Octava — Dr. Enrique Díaz B.

DOCTOR GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE

RAZON: Con fecha: ...7... de...Septiembre... de 2004 . se encuentra inscrita la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs.......... Nº. 274 del Registro H Pdo ......5...... tomo...125... Quito a ...... de Agosto 2006

JC

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrita el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA,** otorgada el 23 de agosto del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO ARIAS CASTELLANOS,** bajo el número **2254** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la **QUINTA COPIA** Certificadas de la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por la causante **SRA. LEONOR LUZ MARÍA MOSCOSO CARVALLO,** en favor de sus hijos: **MILTON DAVID; MARÍA ISABEL; Y, PAUL ESTEBAN GONZÁLEZ MOSCOSO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1324.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34263.**- Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR

DR. RAÚL CAYBOR SICAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg.-